



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1078-M

Guayaquil, 02 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Dr. Enrique Napoleón Sánchez-Sornoza
Medico Especialista 8HD

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-031-2019 - SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, como es de su conocimiento, con fecha 30 de octubre de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor GADERE S.A., con RUC 0992294272001, por el valor de USD\$162.51 (ciento sesenta y dos 51/100 dólares americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019 con fecha 12 de Noviembre de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1022-M de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador de la Orden de Compra en mención, formalizo la entrega del expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M
 - Términos de referencia.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M de fecha 23 de octubre de 2019 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - Consulta en el catálogo electrónico.
 - Cotización remitida por GADERE S.A. con RUC 0992294272001 (incluye correo electrónico e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI)
 - Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M de fecha 23 de octubre de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de fondos Nro. 2019-GPCR2-00716, fecha 25 de octubre de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M de fecha 30 de octubre de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R, de fecha 30 de octubre de 2019 -

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1078-M

Guayaquil, 02 de diciembre de 2019

Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019.

- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0473-O, de fecha 31 de octubre de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019.
- Documentos del proveedor adjudicado:
 - Copia de RUC
 - Nombramiento del Representante Legal
 - Copia de cédula y certificado de votación del Representante Legal
- Orden de Compra Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1022-M de fecha 14 de noviembre de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñahertera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.

ORDEN DE SERVICIO NRO. RIMCS-CFNGYE-031-2019

**SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO
GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señora **KRISTEL ANDREA FRANCO CASSAGNE**, apoderada especial de **GADERE S.A.**, con RUC 0992294272001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R de fecha 30 de octubre de 2019, se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019 para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL** para la Corporación Financiera Nacional B.P., al proveedor **GADERE S.A.**, con RUC 0992294272001, por el valor de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA**



NACIONAL B.P., cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071505 denominada "Mantenimiento Inmuebles", conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR2-00716, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrita por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La recolección de Residuos infecciosos cortopunzantes y de Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes, se deberá realizar cada 52 días, y de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN (CADA 52 DÍAS)	NRO. DE FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN ANUAL
1	El contratista recolectará en cada visita programada: <ul style="list-style-type: none">• 1 (un) guardián (desechable de seguridad que contenga Residuos infecciosos cortopunzantes.• 1 (una) funda roja pequeña 55cmx50cm que contenga Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes.	1	7 viajes anuales cada 52 días

En la presente contratación se requiere la recolección de 20.62 kilos de desechos existentes en el Dispensario médico.

Para el efecto de la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., AL PROVEEDOR GADERE S.A.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- Máximo 2 días posterior a la firma de la Orden de Servicio, el Administrador de la Orden en coordinación con el contratista, establecerán el cronograma de recolección de desechos.
- El contratista realizará la recolección en el sitio de generación de los residuos, es decir, deberá recolectarlos desde las instalaciones del Dispensario Médico de la CFN Matriz Guayaquil, ubicado en la avenida 9 de Octubre y Pichincha, planta baja del edificio.
- Una vez que el Administrador de la Orden notifique el inicio del servicio, el contratista procederá a realizar la primera recolección de los 20.62 kilos de desechos existentes en el Dispensario médico.
- Luego de realizada la primera recolección, la frecuencia de recolección de desechos se realizará cada 52 días, lo cual deberá ser coordinado entre el Administrador de la Orden de Servicio y la contratista.
- Posterior a cada recolección, la contratista entregará al Administrador de la Orden de Servicio 1 (una) funda roja pequeña nueva de 55cmx50cm para los Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes y 1 (un) guardián (recipiente plástico con tapa) nuevo para los Residuos infecciosos cortopunzantes.
- La recolección de desechos se deberá realizar en jornada laboral, en el departamento médico.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USDS\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recolección de 20.62 kilos de Residuos infecciosos cortopunzantes y no cortopunzantes (fundas y guardianes que actualmente posee la CFN y que requiere se recolecte posterior a la firma de la Orden de Servicio)	1	\$2.10	\$ 43.30
2	Recolección de Residuos infecciosos cortopunzantes y de Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes por el periodo de un año	7	\$17.03	\$ 119.21
SUBTOTAL				\$162.51
IVA 12%				\$19.50
TOTAL				\$182.01

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicio.

4.3. La CFN B.P. cancelará al contratista conforme a lo establecido en el cronograma de recolección acordado por las partes, previa presentación de la siguiente documentación:

- Informe de satisfacción por parte del Administrador de la Orden.
- Suscripción de la correspondiente acta de entrega de recepción de los residuos
- Presentación de la respectiva factura.

Para el pago final se deberá suscribir la respectiva Acta de entrega de recepción definitiva conforme a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que el servicio objetos de la presente Orden de Servicio fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicio, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio es de 364 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el Dr. Enrique Sánchez, Médico Especialista 8HD, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico ensanchez@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800 ext. 1368.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- El proveedor deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad del retiro de los residuos de riesgo biológico, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos infecciosos generados en el departamento médico de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El contratista deberá proveer todos los recursos materiales e insumos que sean necesarios, que garanticen el buen funcionamiento del servicio.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Generar los pagos por el servicio recibido.
- Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de la Orden de Servicio.
- Clasificar correctamente los Residuos infecciosos cortopunzantes (en recipientes plásticos con tapa hermética) y los Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes (Funda plástica resistente de color rojo).
- Designar al administrador de la Orden de Servicio.
- Realizar el informe de conformidad del servicio recibido.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La recepción del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., AL PROVEEDOR GADERE S.A.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

12.2. La Contratista: Cda. Santa Leonor Mz. 5 Solar 17 Avenida Benjamín Rosales, Guayaquil. Teléfono fijo: 046050050, correo electrónico: tcordero@gadere.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, en comunicar el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en la Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 12 de noviembre de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RUC 1760003090001



SRA. KRISTEL ANDREA FRANCO CASSAGNE
APODERADA ESPECIAL
GADERE S.A.
RUC 0992294272001

Elaborado por: Ing. Katherine Ricardo Rodríguez †
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera ✖

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1022-M

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Dr. Enrique Napoleón Sánchez Sornoza
Médico Especialista 8HD

ASUNTO: Designación de Administrador para el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador del "**SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**", notificada a la empresa **GADERE S.A.** con **RUC 1714837786001**, por el valor de USD\$1,949.40 (Un mil novecientos cuarenta y nueve 40/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 364 días calendarios, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1022-M

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Méra Servigón
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Mgs. Isis Elizabeth Feraud Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

nl/am



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992294272001
RAZÓN SOCIAL: GADERE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CERTAIN FREDERIC MARIE BERNARD
CONTADOR: ARBOLEDA CAICEDO GABRIEL ANGEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/03/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/04/2003 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHÓS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Interseccion:
 Manzana: 5 Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A NOVACERO Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: garboleda@gadere.com Email:
 mbcalderon@interagua.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002717449
 Fecha: 24/10/2019 17:23:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992294272001
GADERE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON DESECHOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Interseccion:
Referencia: JUNTO A NOVACERO Manzana: 5 Piso: 0 Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: garboleda@gadere.com Email:
mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL Parroquia: NARCISA DE JESUS (NOBOL) Barrio: COMUNA PETRILLO Numero: S/N Referencia: JUNTO A HERDOISA CRESPO
S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 30 Camino: VIA A LA ARTILLERIA Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: dcajas@gadere.com Email:
mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL
CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: LA PREVISORA TORRE B Piso: 4 Oficina: 408 Celular: 0987232257 Telefono Trabajo: 022251879 Telefono Trabajo:
022251880 Telefono Trabajo: 022460481 Email: dcajas@gadere.com Email: mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. AGUSTIN CUEVA VALLEJO Numero: 07-35 Interseccion: PADRE JULIO MATOVELLE Referencia:
UBICADO A 100 METROS DE LA AV. RENIGIO CRESPO TORAL Telefono Trabajo: 072814991 Celular: 0987431255 Email: garboleda@gadere.com Web:
WWW.GAREDE.COM Email: mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com



Código: RIMRUC2019002717449

Fecha: 24/10/2019 17:23:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992294272001
RAZÓN SOCIAL: GADERE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PRADO Número: SOLAR 4 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA PLACACENTRO
Manzana: 0002 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Telefono Trabajo: 042666560 Celular: 0987378174 Email: mbcalderon@interagua.com.ec Web:
WWW.GADERE.COM Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: N72 A. B. CHEDIAK Número: SN Interseccion: AV. ELOY ALFARO Referencia: A LADO DE LA
HORMIGONERA EQUINOCCIAL Conjunto: SECTOR SANTO DOMINGO DE CARRET Email: jmanosalvas@gadere.com Telefono Trabajo: 026015070 Celular:
0987378174 Web: WWW.GADERE.COM Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A. **FEC. CIERRE:** 01/09/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON DESECHOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE PECA Bloque: B Edificio: PARQUE
CALIFORNIA DOS Oficina: BODEGA 29 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12 Telefono Trabajo: 042291015 Web: WWW.GADERE.COM Celular: 0987378174 Telefono
Trabajo: 042100184 Email: residuos@gadere.com Telefono Trabajo: 043900279 Email principal: garboleda@gadere.com



Código: RIMRUC2019002717449
Fecha: 24/10/2019 17:23:07 PM

1

2



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992294272001
RAZÓN SOCIAL: GÁDERE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CERTAIN FREDERIC MARIE BERNARD
CONTADOR: ARBOLEDA CAICEDO GABRIEL ANGEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/03/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/04/2003 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Interseccion:
 Manzana: 5 Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A NOVACERO Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: garboleda@gadere.com Email:
 mbcalderon@interagua.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002717449

Fecha: 24/10/2019 17:23:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992294272001

RAZÓN SOCIAL:

GADERE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON DESECHOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Interseccion:
Referencia: JUNTO A NOVACERO Manzana: 5 Piso: 0 Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: garboleda@gadere.com Email:
mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL Parroquia: NARCISA DE JESUS (NOBOL) Barrio: COMUNA PETRILLO Numero: S/N Referencia: JUNTO A HERDOISA CRESPO
S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 30 Camino: VIA A LA ARTILLERIA Telefono Trabajo: 046050050 Celular: 0995437227 Email: dcajas@gadere.com Email:
mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL
CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Edificio: LA PREVISORA TORRE B Piso: 4 Oficina: 408 Celular: 0987232257 Telefono Trabajo: 022251879 Telefono Trabajo:
022251880 Telefono Trabajo: 022460481 Email: dcajas@gadere.com Email: mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. AGUSTIN CUEVA VALLEJO Numero: 07-35 Interseccion: PADRE JULIO MATOVELLE Referencia:
UBICADO A 100 METROS DE LA AV. RENIGIO CRESPO TORAL Telefono Trabajo: 072814991 Celular: 0987431255 Email: garboleda@gadere.com Web:
WWW.GADERE.COM Email: mbcalderon@interagua.com.ec Email principal: garboleda@gadere.com



Código: RIMRUC2019002717449

Fecha: 24/10/2019 17:23:07 PM

)

)

CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Mayo 7 de 2019

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente GADERE S.A. con CI/RUC: 0992294272001 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA CORRIENTE NACIONAL	02022004242	A	DOLARES USA	20050830	SEIS (6) CIFRAS BAJAS	0
CUENTA DE AHORROS NACIONAL	12006590565	A	DOLARES USA	20160120	CUATRO (4) CIFRAS ALTAS	

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos:

Riesgo Directo Vigente: SEIS (6) CIFRAS BAJAS

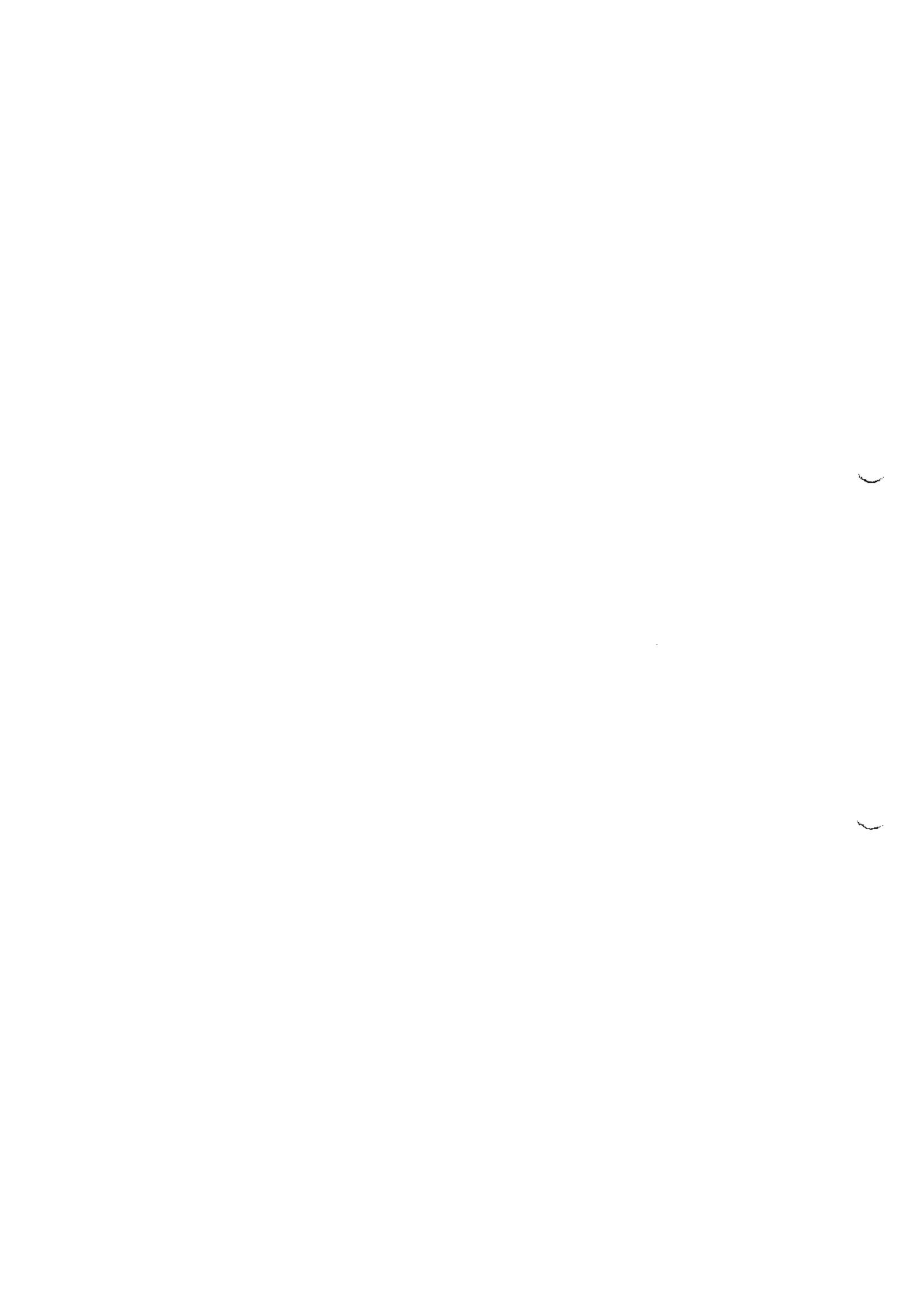
Nuestro Cliente GADERE S.A. puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,



Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO





Factura: 001-101-000057918



20180901014P06414

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P06414						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915823748	ECUATORIANA	PODERANTE	GADERE S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294272001
RAZON SOCIAL: GADERE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA
CONTADOR: ARBOLEDA CAICEDO GABRIEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2003
FEC. INSCRIPCION: 23/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES Número: SOLAR 17 Intersección: Manzana: 5 Piso: 0 Referencia ubicación: JUNTO A NOVACERO Telefono Trabajo: 043900279 Telefono Trabajo: 046008771 Telefono Trabajo: 046008770 Celular: 0983337272 Email: epinzon@gadere.com

DOMICILIO ESPECIAL:

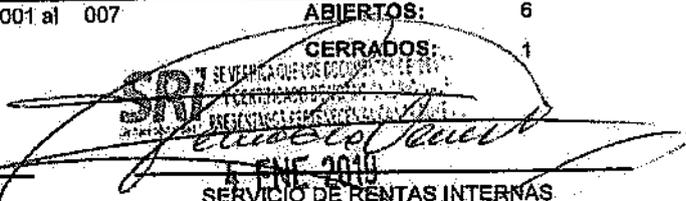
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 6
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: WFVP140618 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2019 16:41:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294272001

RAZON SOCIAL: GADERE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON DESECHOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA BENJAMIN ROSALES
Número: SOLAR 17 Intersección: Referencia: JUNTO A NOVACERO Manzana: 5 Piso: 0 Telefono Trabajo: 043900279 Telefono
Trabajo: 046008771 Telefono Trabajo: 046008770 Celular: 0983337272 Email: epinzon@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

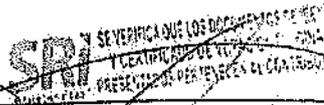
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Barrio: COMUNA PETRILLO
Número: S/N Referencia: JUNTO A HERDOISA CRESPO S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 30 Camino: VIA A LA
ARTILLERIA Email: residuos@gadere.com Telefono Trabajo: 042100184 Celular: 0987431255

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



4 ENE 2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Punto de Control 09050109

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: WFVP140618

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2019 16:41:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294272001
RAZON SOCIAL: GADERE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 24/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1014 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Edificio: LA PREVISORA TORRE B Piso: 4 Oficina: 408
Celular: 0987232257 Telefono Trabajo: 022251879 Telefono Trabajo: 022251880 Telefono Trabajo: 022460481 Email: residuos@gadere.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

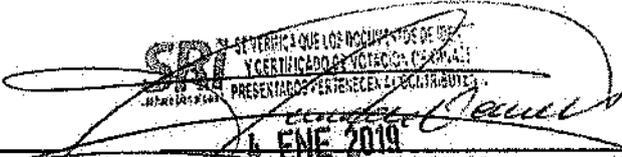
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

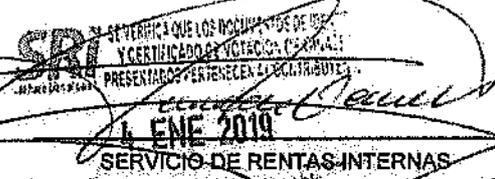
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. AGUSTIN GUEVA VALLEJO Número: 07-35 Intersección: PADRE JULIO MATOVELLE Referencia: UBICADO A 100 METROS DE LA AV. RENIGIO CRESPO TORAL Telefono Trabajo: 072814991 Celular: 0987431255 Email: epinzon@gadere.com Web: WWW.GAREDE.COM


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: WFVP140618 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/01/2019 16:41:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294272001
RAZON SOCIAL: GADERE S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: GADERE S.A.		FEC. CIERRE: 01/08/2015
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON DESECHOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE PECA Bloque: B Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: BODEGA 29 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 12 Telefono Trabajo: 042291015 Email: residuos@gadere.com Telefono Trabajo: 043900279 Web: WWW.GADERE.COM Celular: 0987378174 Telefono Trabajo: 042100184

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CERTIFICADO DE EMISIÓN ORIGINAL PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
4 ENE 2019
Firma del Senyor responsable

USUARIO **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFVP140818 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2019 16:41:34

Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **GADERE S.A.** con RUC número **0992294272001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: GADERE S.A.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA

Documento de Identificación: 0915623748

Categoría: Grande + 5000000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: MANZANA 5 JUNTO A NOVACERO Calle: CDLA. SANTA LEONOR AV. BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Edificio: Página Web: www.residuos.com Correo Electrónico: kfranco@gadere.com Teléfono(s): SMS: 0967847178,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36410	SACOS Y BOLSAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36930	BANERAS, LAVABOS, TAZAS, TAPAS DE INODOROS, TANQUES DE INODOROS Y ARTEFACTOS SANITARIOS SIMILARES, DE MATERIALES PLASTICOS
42320	CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA O VAPORES DE OTRAS CLASES (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION); CALDERAS DE AGUA SOBRECALENTADA
42330	APARATOS AUXILIARES PARA CALDERAS; CONDENSADORES PARA MAQUINAS GENERADORAS DE FUERZA MOTRIZ MEDIANTE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR
42342	PARTES Y PIEZAS DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPORES; APARATOS Y ARTEFACTOS AUXILIARES PARA CALDERAS; CONDENSADORES PARA MAQUINAS GENERADORAS DE FUERZA MOTRIZ MEDIANTE VAPOR DE AGUA
43932	MAQUINAS N.C.P. PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES POR PROCESOS QUE ENTRANAN UN CAMBIO DE TEMPERATURA
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
61195	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS ACOMISION O POR CONTRATO, DE DESPERDICIOS Y DESECHOS Y MATERIALES PARA RECICLAR
61295	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE DESPERDICIOS Y DESECHOS, MATERIALES PARA RECICLAR, RESIDUOS CON INCLUSION DE SU RESPECTIVA RECOGIDA, CLASIFICACION, EMBALAJE, MANIPULACION ETC, SIN PROCESO INDUSTRIAL.
83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE

85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL
89410	SERVICIOS DE RECICLADO, A COMISION O POR CONTRATO
89420	SERVICIOS DE RECICLADO DE DESPERDICIOS O DESECHOS NO METALICOS, A COMISION O POR CONTRATO
94211	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94212	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94221	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS PELIGROSOS
94222	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS
94900	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: gadere

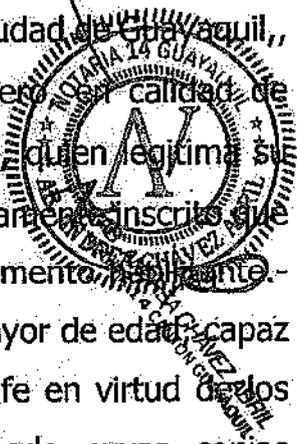
N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHAVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 2018-09-01-14-P0

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA GADERE S.A.
A FAVOR DE: KRISTEL ANDREA FRANCO CASSAGNE
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí, Abogada **ANDREA CHAVEZ ABRIL, ABOGADA Y NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS**, quien declara ser de estado civil casada de profesión Ingeniera Industrial, domiciliada en la Ciudadela Garzota, manzana ciento cincuenta, solar ocho, de la ciudad de Guayaquil, número telefónico dos seis cinco seis cinco seis cero, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GADERE S.A.** quien legítima su personería, con copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento **soportante**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta



N

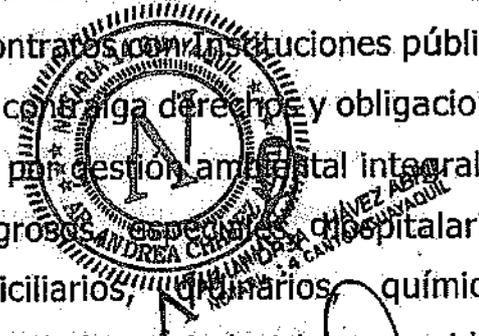
NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

escritura como documentos habilitantes; la compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertida la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** interviene en la celebración de este instrumento, la señora **DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GADERE S.A.**, quien legitima su personería, con copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, a quien más adelante se la llamara simplemente **"LA PODERDANTE"**. **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** Por medio de la presente la señora **DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, tiene a bien otorgar como en efecto otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera a favor de la señora **KRISTEL ANDREA FRANCO CASSAGNE**, para que en nombre y representación de mi representada pueda realizar los

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

siguientes actos: a) Firmar ofertas técnicas-económicas correspondiente a procesos de contratación pública en que participe GADERE S.A; b) Representar a GADERE S.A. en sesiones únicas de negociación correspondiente a procesos de contratación pública entre la entidad contratante y nuestra compañía; c) Suscribir el acta de negociación en la que conste los términos convenidos de la negociación sostenida entre la institución y GADERE; d) Representar a GADERE S.A. en procesos de puja correspondientes a subastas inversas presenciales; e) Firmar contratos con las entidades contratantes; f) Suscribir toda clase de convenios y contratos con Instituciones públicas y privadas, por los que GADERE S.A. conlleva derechos y obligaciones tales como la prestación de servicios por gestión ambiental integral de todo tipo de residuos, como: peligrosos, hospitalarios, comerciales, Institucionales, domiciliarios, ordinarios, químicos, farmacéuticos, hidrocarburíferos, reciclados e industriales, residuos especiales, peligrosos, reciclables, orgánicos y similares, generados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, actividades que incluyen , pero no se limitan, a la recolección, transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización, aprovechamiento, recuperación, compostaje, regeneración, bioremediación, reciclaje, revalorización, reutilización, inactivación, confinamiento , autoclavado, esterilización, incineración y disposición final.- La Apoderada, en cumplimiento de este Poder Especial deberá ceñirse estrictamente a todas las normas estatutarias y reglamentarias que



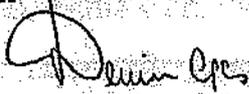
N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHAVEZ ABRIL MGS

rigen a GADERE S.A.. Confiero a mi Apoderada todas y cada una de las facultades contempladas en el artículo dos mil veinte, del Código Civil Vigente.- **PLAZO.**- El Plazo de duración del presente contrato será del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho al veinte de diciembre del año dos mil diecinueve. Insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Firma Ilegible.- Abogado **Sandra Alvarado Carpio.**- matrícula número cero nueve – dos mil dieciséis – seiscientos dos, del Foro Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, esta se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-

p. COMPAÑÍA GADERE S.A.

R.U.C. 0992244272001



DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS

GERENTE GENERAL

C.C. 0915623748

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

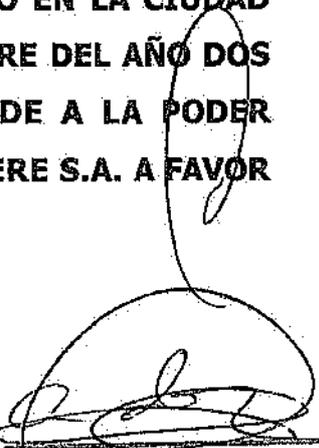
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

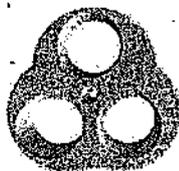
NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

COPIAS DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN LA NOTARIA A MI CARGO DE LA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA GADERE S.A. A FAVOR DE: KRISTEL ANDREA FRANCO CASSAGNE.-




ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL





GADERE S.A.
Gestión Ambiental de Residuos



Guayaquil, 8 de Marzo del 2016

Señora Ingeniera
DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS

De mis consideraciones:

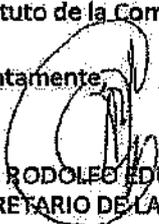
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GADERE S.A., reunida el día de hoy resolvió ratificarla a usted para el cargo de Gerente General de la misma, para un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social, cuyo texto íntegro consta en la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2015 ante el Notario 58 del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre del 2015 y Convalidada mediante escritura pública otorgada el 10 de febrero del 2016 ante el mismo Notario 58 del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Marzo del 2016.

Usted reemplaza al Ing. Edgar Pinzón Mujica.

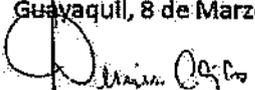
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía GADERE S.A. de manera individual y sin más límites que los señalados por la Ley y el Estatuto de la Compañía.

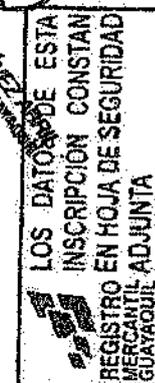
Atentamente,


ING. RODOLFO EDUARDO GONZALEZ AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GADERE S.A., contenido en el presente documento.

Guayaquil, 8 de Marzo del 2016


ING. DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS
c.c.: 0915623748



Registro Mercantil de Guayaquil

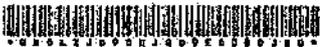


NUMERO DE REPERTORIO:11.440
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GADERE S.A., a favor de DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS, de fojas 12.018 a 12.021, Registro de Nombramientos número 3.298.

ORDEN: 11440



Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1360015



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915623748

Nombres del ciudadano: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA FAYTONG MARCOS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: CAJAS CABRERA JUAN ROBERTO RAYMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARENAS PILATAXI LILY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

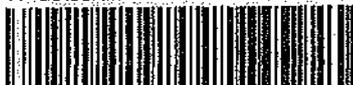
Emitor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



Nº de certificado: 186-183-48391



186-183-48391

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuentes]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915623748

Nombre: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-183-48408



188-183-48408



2

2

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0473-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

Marie Bernard Certain Frederic
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro.

CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R de fecha 30 de octubre de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, por un valor de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 364 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante Legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0473-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2019

Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

**Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas**

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el departamento médico de la CFN B.P. requiere contar con el servicio de recolección de desechos infecciosos a fin de prevenir todo tipo de enfermedades infectocontagiosas que afecten la salud de los funcionarios y servidores de la CFN B.P.;

Que, en virtud de lo mencionado y luego de las gestiones pertinentes, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo el 06 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M de fecha 23 de octubre de 2019, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

de contratación: l. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M de fecha 23 de octubre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M de fecha 23 de octubre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M de fecha 23 de octubre de 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00716, fecha 25 de octubre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida presupuestaria 45071505 denominada "Mantenimiento Inmuebles", existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M de fecha 30 de octubre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar el proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **GADERE S.A.**, con RUC 0992294272001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M de fecha 30 de octubre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, dispuso continuar con los trámites administrativos para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0163-R

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019 para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, al proveedor **GADERE S.A.**, con RUC **0992294272001**, por el valor de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **GADERE S.A.**, con RUC **0992294272001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero-Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SÓLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA -
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO
GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante el cual solicitó la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019, solicitó la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo actualizada (términos de referencia), con fecha 16 de octubre de 2019.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisados los términos de referencia con las especificaciones técnicas del servicio y demás documentación remitida por la Gerencia de Talento Humano, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "Expediente del Proceso de Contratación", la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M de fecha 23 de octubre de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor GADERE S.A., y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00716, de fecha 25 de octubre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida Nro. 45071505 denominada "Mantenimiento Inmuebles", para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**.

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0654-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2019, con un presupuesto referencial USD\$162,51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **GADERE S.A. con RUC 0992294272001**, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodriguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1988-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES- PROVEEDORES -GADERE

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- Del Sistema de Prevención de Riesgos.- Los Sujetos Obligados a reportar deben desarrollar un sistema de previsión de lavado de riesgos que permita detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos en sus diferentes modalidades, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismos de regulación al que se encuentran sujetos, que será comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico(UAFE) para su aprobación".

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 2, de la Sección II.- De las políticas y Procedimientos de Control, del Capítulo III.- Normas para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado sobre Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (Reformado con SB-2018-1207) que establece:

"Artículo 2.- Las entidades de los sectores financieros público y privado están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar el terrorismo y otros delitos".

"Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores y usuarios de la entidad de los sectores financieros público y privado".

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No CFN-B.P.-SCOP-2019-0622-M con fecha de recepción 28-10-2019, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1988-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

1. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizó la verificación del Oferente **GADERE S.A.** con RUC **0992294272001** y sus relacionados en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (SEPTIEMBRE 2019).

NOMBRE DEL RELACIONADO	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	TIPO DE RELACION	% PARTICIPACION
ERIC JEAN MARIO PIAZZON	0963197215	FRANCIA	REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE DE GADERE	
CERTAIN FREDERIC MARIE BERNARD	0963159983	FRANCIA	REPRESENTANTE LEGAL/GERENTE GENERAL DE GADERE	
VEOLIA ECUADOR S.A.	0992909897001	ECUADOR	ACCIONISTA DE GADERE	100%
VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA, S.A.	SE-G-00002896	ESPAÑA	ACCIONISTA DE VEOLIA ECUADOR	99%
VEOLIA LATINOAMERICANA HOLDING I, S.L.U.	SE-G-00002989	ESPAÑA	ACCIONISTA DE VEOLIA ECUADOR	1%
CERTAIN FREDERIC	15CK03801	FRANCIA	REPRESENTANTE LEGAL/ GERENTE GENERAL	

1. Resultados de la verificación en bases:

El oferente de la empresa **GADERE S.A.** y sus relacionados NO registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 *Políticas Específicas*, establece lo siguiente:

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, al logro de las metas comerciales..."

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1988-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

Así mismo en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. "no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..." se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: *"...Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley"*.

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. **Reserva y Confidencialidad**, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1988-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
GERENTE DE CUMPLIMIENTO ENCARGADO

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez,
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Técnico de Cumplimiento

Sra. Ing. Soledad del Rosario Centanaro Rodríguez
Analista de Apoyo al Cliente de Crédito de Primer Piso 1

sc



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR2-00716

Guayaquil, octubre 25 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0624-M, de fecha 25 de octubre de 2019, mediante el cual, el/la SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. 48.50 a fin de proceder SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. RECOLECCION DE DESECHOS CON CODIGO SNATH10 PARA EL AÑO 2019 Y PARA EL AÑO 2020 EL VALOR DE USD. 133.32 DANDO UN TOTAL DE USD. 182.01. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP563
PARTIDA: MANTENIMIENTO INMUEBLES **CUENTA** 45071505
VALOR: \$48.50 (CUARENTA Y OCHO. 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

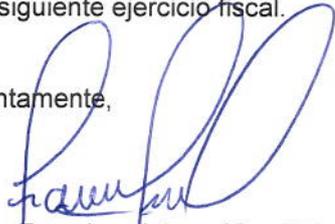
COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP563
PARTIDA: MANTENIMIENTO INMUEBLES **CUENTA** 45071505
VALOR: \$133.31 (CIENTO TREINTA Y TRES. 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Nota: Es importante mencionar que el presupuesto 2020 aún no ha sido aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para el año mencionado, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Atentamente,


Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

29/10/2019
11:29


MPV



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0624-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO NRO. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M - SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE FONDOS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual se solicitó certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, se detalla a continuación los valores a cancelarse dentro de la presente contratación para los años 2019 y 2020:

AÑO	2019	2020	TOTAL
SUBTOTAL	\$43.30	\$119.21	\$162.51
IVA	\$5.196	\$14.3052	\$19.50
TOTAL	\$48.50	\$133.32	\$182.01

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Srita. Ing. Marjorie Aréllis Puña Villamar
Analista de Presupuesto I

Srita. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0624-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2019



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGÓN**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0622-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

PARA: Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Gerente de Cumplimiento Encargado

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - GADERE S.A.

De mi consideración:

En atención a lo señalado en su Memorando No. CFN-B.P.-GECU-2019-1945-M de fecha 24 de octubre de 2019, me permito indicar que la documentación respectiva, en cumplimiento con lo señalado en la Normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, y que se encuentra vigente para las entidades de los sectores financieros público y privado sobre Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, se encontró adjunto en el Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M de fecha 23 de octubre del 2019.

En razón de lo anterior, y toda vez que el Técnico de Cumplimiento a cargo de la validación solicitada en Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M, nos ha solicitado que la referida información, esto es los socios y accionistas del proveedor GADERE S.A., se remita en determinado formato, adjunto a la presente sírvase encontrar la información solicitada.

Lo anterior, con el propósito de continuar con los trámites correspondientes para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, y en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: **NORMATIVA SOBRE OPERACIONES**.

A continuación se señala nuevamente, los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines Institucionales, para validación de la respectiva información en las bases reservadas:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0622-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	GADERE S.A.
RUC	0992294272001
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE: CERTAIN FREDERIC MARIE BERNARD CÉDULA: 0963159983

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:

- socios_gadere0250814001572011994.pdf
- socios_veolia0448376001572011959.pdf
- socios_gadere_2.pdf

Copía:

Sra. Abg. Miriam María Nolvos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Srita. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1945-M

Guayaquil, 24 de octubre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - GADERE S.A.

De mi consideración:

En contestación al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M de fecha 23 de Octubre de 2019, me permito informar que se procede con la devolución del requerimiento, toda vez que no se llega al conocimiento del beneficiario final (persona natural) de acuerdo a la normativa vigente para las entidades de los sectores financieros público y privado sobre Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo emitida por la Superintendencia de bancos, la que establece:

Art.15.- Es deber permanente de las entidades de los sectores financieros público y privado identificar al (los) beneficiario (s) final (es) de todos los productos que suministren, que en todos los casos será una persona natural.

Cabe recordar que para un nuevo requerimiento se debe anexar la información detallada de los socios accionistas y administradores, llegando al conocimiento de la persona natural.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
GERENTE DE CUMPLIMIENTO ENCARGADO

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M

Copia:
Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Stefania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sra. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Técnico de Cumplimiento

de



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

)

)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

PARA: Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Gerente de Cumplimiento Encargado

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - GADERE S.A.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumplo al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	GADERE S.A.
RUC	0992294272001
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA CÉDULA: 0915623748

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:

- socios_gadere.pdf
- socios_veolia.pdf

Copia:

Sra. Abg. Miriam María Nólivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0610-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

kr/km



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0702-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GADERE S.A.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0609-M del 23 de Octubre de 2019, informo que una vez revisada nuestra base de datos la compañía **GADERE S.A.** con RUC No. **0992294272001**, **NO** mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Erazo Blum
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0609-M

Copia:
Sra. Ing. Alexandra del Rocío Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

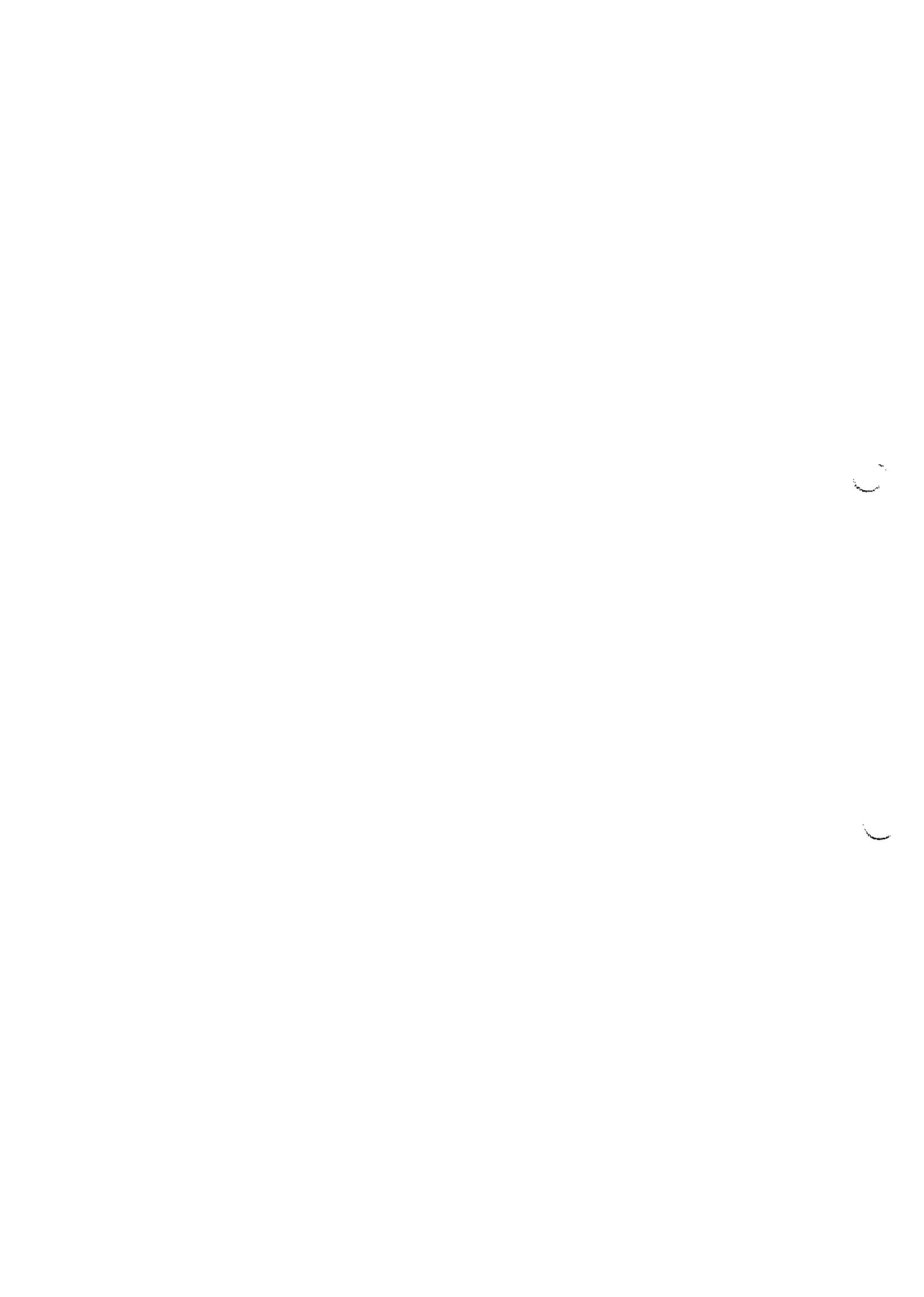
Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

mc/af/eq



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
ERAZO BLUM**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0609-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

PARA: Sr. Econ. Juan Carlos Erazo Blum
Gerente de Operaciones Financieras

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GADERE S.A.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".

NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	GADERE S.A.
RUC	0992294272001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Alexandra del Rocío Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Coreya y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

2

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

701601

No. de RUC de la Compañía:

0992909897001

Nombre de la Compañía:

VEOLIA ECUADOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-G-00002898	VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA, S.A.	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 4,092,749 ⁰⁰⁰⁰	N
2	SE-G-00002899	VEOLIA LATINOAMERICANA HOLDING I, S.L.U.	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4,092,750.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acórdese con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2019 09:03:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003186412

1

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

111498

No. de RUC de la Compañía:

0992294272001

Nombre de la Compañía:

GADERE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992909897001	VEOLIA ECUADOR S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,847,728 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1,847,728.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

23/10/2019 09:01:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003186407



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA - SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado en el que se determinó que el presupuesto referencial para el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía, es de **USD\$162.51 (ciento sesenta y dos 51/100 dólares americanos) más IVA**, corresponde se emita la respectiva certificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNATH10
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$162.51
IVA 12%	\$19.50
TOTAL	\$182.01

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km

*Mano
Octubre 23/2019
15h38'*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0608-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-23 14:10:11 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M.	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Pañaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mora Servigon (CFN-B.P.)	2019-10-23 13:31:41 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Pañaherrera (CFN-B.P.)	2019-10-23 13:17:52 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mora Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M Guayaquil, 23 de octubre de 2019 para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD\$162,51 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-10-23 11:45:34 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-10-23 11:45:12 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Pañaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Talento Humano, en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M, de fecha 03 de julio de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M, de fecha 03 de julio de 2019, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto los Términos de Referencia, el 16 de octubre de 2019.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[V] En base a la solicitud realizada el 15 de noviembre del 2018, a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) del Ministerio de Salud Pública, para la obtención del permiso de funcionamiento del Dispensario Médico de la Corporación Financiera Nacional B.P., el Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de noviembre del 2018 realizó la primera inspección, observando el incumplimiento del procedimiento de la falta de manejo, almacenamiento y eliminación de los desechos infecciosos, por tal efecto se hicieron las recomendaciones respectivas para una nueva inspección, para lo cual se gestionó e implementó el área del manejo interno de los desechos infecciosos,

El 4 de enero del 2019, se realiza la nueva inspección del Dispensario, por el ACESS, cuyo resultado fue la aprobación del permiso de funcionamiento, condicionado a implementar el contrato con un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Nacional, para el manejo y eliminación final de los desechos infecciosos. El incumplimiento a esta normativa generaría la terminación de dicho permiso. [V]"

Finalmente, la Gerencia de Talento Humano, en el referido memorando concluyó señalando que se requiere iniciar el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio requerido, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Talento Humano.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de la cotización recibida, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

Memorandó Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-HEEE-067-2018	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS	300 días	Ejecución de Contrato	USD 291,986.52	28/05/2018	El plazo de contratación, las cantidades y tipo de desechos no son similares al presente objeto de contratación.
SIE-HMJ-016-2018	HOSPITAL MARIANA DE JESUS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECCIOSOS PARA EL HOSPITAL MARIANA DE JESUS	240 días	Finalizada	USD 51,762.53	19/04/2018	El plazo de contratación, las cantidades y tipo de desechos no son similares al presente objeto de contratación.

Una vez realizada la búsqueda, y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que los procesos encontrados en el Portal de Compras Públicas, presentan características, cantidades y plazos diferentes a los requeridos por la Corporación Financiera Nacional B.P., por lo que dichos procesos no pueden ser tomados como referencia para establecer el presupuesto referencial de la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con la cotización obtenida en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibió la siguiente cotización:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	RAZÓN SOCIAL: GADERE S.A. RUC: 0992294272001	
			Fecha cotización	17-oct-19
			V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Recolección de 20.62 kilos de Residuos infecciosos cortopunzantes y no cortopunzantes (fundas y guardianes que actualmente posee la CFN y que requiere se recolecte posterior a la firma de la Orden de Servicio)	1	2.1	\$43.30
2	Recolección de Residuos infecciosos cortopunzantes y de Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes por el periodo de un año	7	17.03	\$119.21
SUBTOTAL				\$162.51
IVA 12 %				\$19.50
TOTAL				\$182.01
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

El inciso 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., señala: "[...] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD \$ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y conforme a la cotización recibida dentro del presente proceso de contratación, se recomienda establecer como presupuesto referencial el valor de USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuanía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que normó el procedimiento de Mínima Cuanía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuanía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

[A]:

El inciso 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., señala: "[...] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD \$ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma."

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, que indica "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec [...]", se sugiere efectuar la respectiva reforma al PAC de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, incluyendo la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea a incluir en PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total.	Periodo
45071505	9422200	Servicio	Especial	No.	Gasto Corriente	No. Aplica	No.	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1	Unidad	\$162,51	\$162,51	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: "Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]"

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la respectiva verificación en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Talento Humano, inherente al **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, verificando que ésta se encuentra registrada con el código de proyecto SNATH10.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de **Mínima Cuantía**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0603-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de **USD\$162.51 (Ciento sesenta y dos 51/100 Dólares Americanos) más IVA**, con el proveedor **GADERE S.A.** con RUC 0992294272001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sirvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

PROFORMA

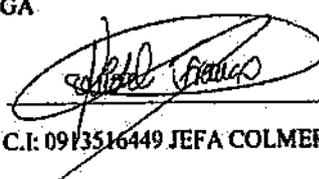
Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA: NOMBRE DEL OFERENTE: RUC: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONOS:	17/10/2019 GADERE S.A 0992294272001 Cda. Santa Leonor av. Benjamín Rosales Guayaquil	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE: Nombre: Wilfredo Colmenarez E-mail: wilfredo-alejandro.colmenarez@veolia.co Teléfono: 987377690
---	---	---

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recolección de 20,62 kilos de Residuos infecciosos cortopunzantes y no cortopunzantes (fundas y guardianes que actualmente posee la CFN y que requiere se recolecte posterior a la firma de la Orden de Servicio)	1	\$ 2.10	\$ 43.30
2	Recolección de Residuos infecciosos cortopunzantes y de Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes por el periodo de un año	7	\$ 17.03	\$ 119.21
SUBTOTAL				\$ 162.51
IVA 12%				\$ 19.50
TOTAL				\$ 182.01

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FORMA DE PAGO **CONTRAENTREGA**
PLAZO DE EJECUCIÓN **365 DÍAS**





KRISTEL FRANCO C.I: 0913516449 JEFA COLMERCIAL HOSPITALARIA





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0992294272001

Razón social

GADERE S.A.

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



Proceda Continuar

)

)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA, representante legal de la empresa GADERE S.A. con RUC Nro. 0992294272001 y dirección NORTE. CDLA. SANTA LEONOR . SOLAR 17. MANZANA 5. JUNTO A NOVACERO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

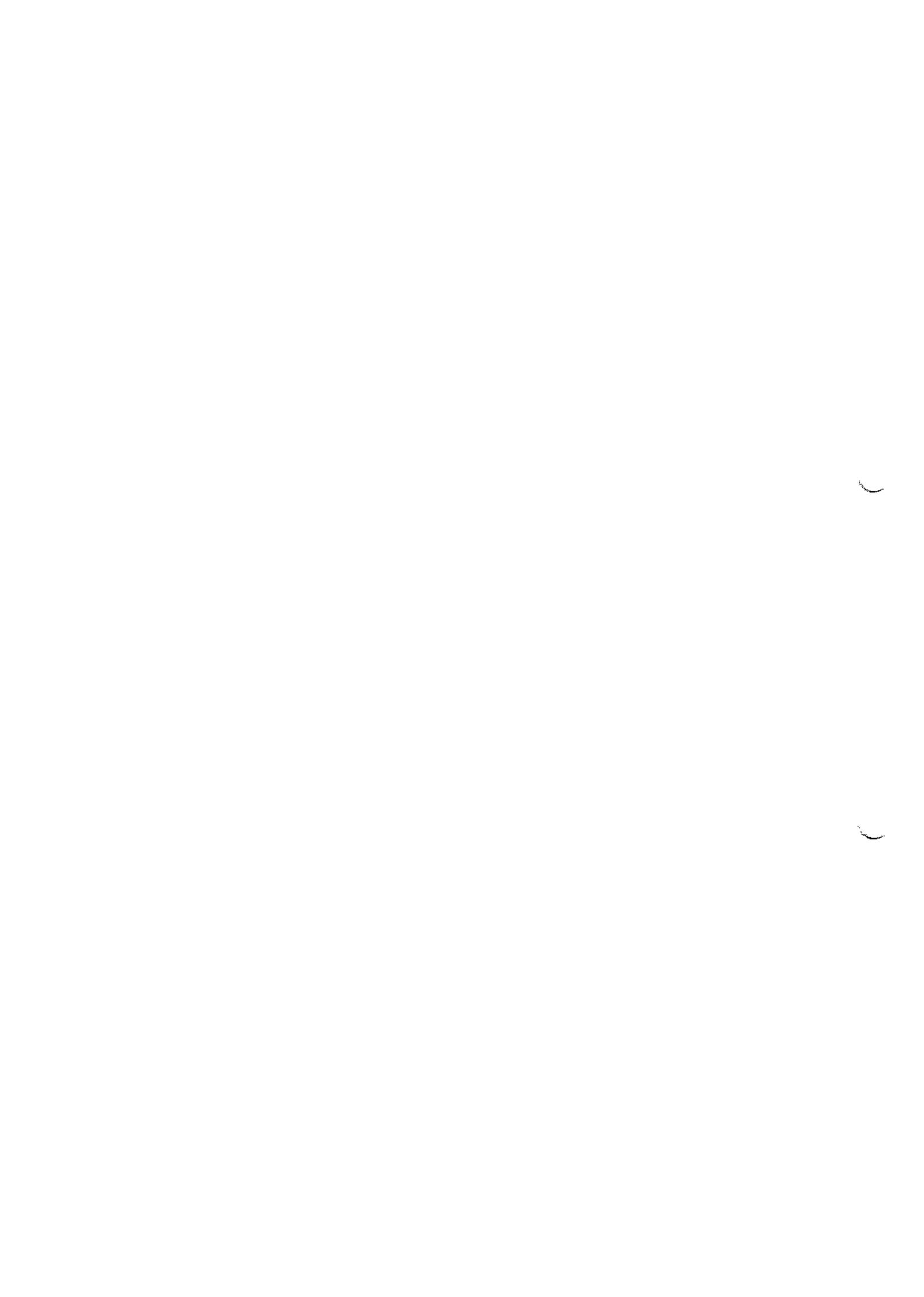


José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 22 de octubre de 2019

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-19-4681
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 22 de Octubre del 2019
PERSONA JURÍDICA: GADERE S.A.
RUC: 0992294272001
REPRESENTANTE LEGAL: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA
CÉDULA/RUC: 0915623748

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1

2



Fwd: SOLICITUD COTIZACIÓN RECOLECCIÓN DESECHOS DISPENSARIO CFN
 Wilfredo Colmenarez
 para:
 kricardo
 10/22/2019 10:47 a. m.
 Ocultar detalles
 De: Wilfredo Colmenarez <cloud98.wc@gmail.com>
 Para: kricardo@cfn.fin.ec

2 Attachments

REC-I-1537-2019:Cotización Servicios Gestión Integral - CORPORACION-FINANCIERA NACIONAL WC.pdf

CORPORACION FINANCIERA NACIONALPROFORMA FIRMADA.pdf

Estimada buenos días

Adjunto la proforma firmada.

Este correo es de prevención por si acaso desde mi corporativo no le llega.

Saludos

----- Forwarded message -----

From: COLMENAREZ GARCIA, WILFREDO ALEJANDRO <wcolmenarez@gadere.com>
 Date: Tue, Oct 22, 2019, 10:46
 Subject: Fwd: SOLICITUD COTIZACIÓN RECOLECCIÓN DESECHOS DISPENSARIO CFN
 To: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>, Wilfredo Colmenarez <cloud98.wc@gmail.com>

Estimada buenos días

En el presente le adjunto la cotización firmada.

Saludos cordiales

El vie., 18 de oct. de 2019 a la(s) 12:44, COLMENAREZ GARCIA, WILFREDO ALEJANDRO (wcolmenarez@gadere.com) escribió:
 Envío nuevamente lo solicitado.
 Saludos

----- Forwarded message -----

De: COLMENAREZ GARCIA, WILFREDO ALEJANDRO <wcolmenarez@gadere.com>
 Date: vie., 18 de oct. de 2019 a la(s) 12:17
 Subject: Fwd: SOLICITUD COTIZACIÓN RECOLECCIÓN DESECHOS DISPENSARIO CFN
 To: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

Estimada buenos días,

Reciba un cordial saludo, en el presente le adjunto la cotización solicitada para la gestión de los desechos, adicionalmente agregó la proforma en nuestro formato para su revisión, en la cual se detalla el paquete que desea contratar, también quedaría pendiente establecer la frecuencia de recolección de los desechos.

Quedo pendiente de sus comentarios.
 Saludos cordiales

El mié., 16 de oct. de 2019 a la(s) 12:12, Katherine Ricardo (kricardo@cfn.fin.ec) escribió:
 Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación para el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Se requiere se cotice, lo siguiente:

Primera recolección: 20.62 kilos de desechos que actualmente se encuentran en el dispensario
 7 recolecciones cada 52 días paquete de 1 funda pequeña (55x50cm) y 1 guardian PC-1.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

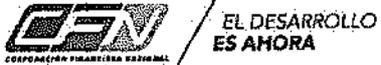
Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
 • Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

--
Wilfredo Colmenárez
Asesor técnico comercial
 Cda. Santa Leonor Mz, 5 ; Solar 17
 Av. Benjamín Rosales (Junto a Novacero)
 Guayaquil, Ecuador
 PBX.: (593-4) 6050050 Ext.: 1085
 E-mail: wcolmenarez@gadere.com
www.gadere.com



--
Wilfredo Colmenarez
Asesor técnico comercial
 Cda. Santa Leonor Mz, 5 ; Solar 17
 Av. Benjamín Rosales (Junto a Novacero)
 Guayaquil, Ecuador
 PBX.: (593-4) 6050050 Ext.: 1085
 E-mail: wcolmenarez@gadere.com
www.gadere.com



Wilfredo Colmenarez
Asesor técnico comercial
 Cdla. Santa Leonor Mz, 5 , Solar 17
 Av. Benjamín Rosales (Junto a Novacero)
 Guayaquil, Ecuador
 PBX.: (593-4) 6050050 Ext.: 1085
 E-mail: wcolmenarez@gadere.com
www.gadere.com



--
Wilfredo Colmenarez
Asesor técnico comercial
 Cdla. Santa Leonor Mz, 5 , Solar 17
 Av. Benjamín Rosales (Junto a Novacero)
 Guayaquil, Ecuador
 PBX.: (593-4) 6050050 Ext.: 1085
 E-mail: wcolmenarez@gadere.com
www.gadere.com



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario

Uso del correo electrónico de Veolia

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Veolia y filiales. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Veolia, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Afin de contribuer au respect de l'environnement, merci de n'imprimer ce mail qu'en cas de nécessité.

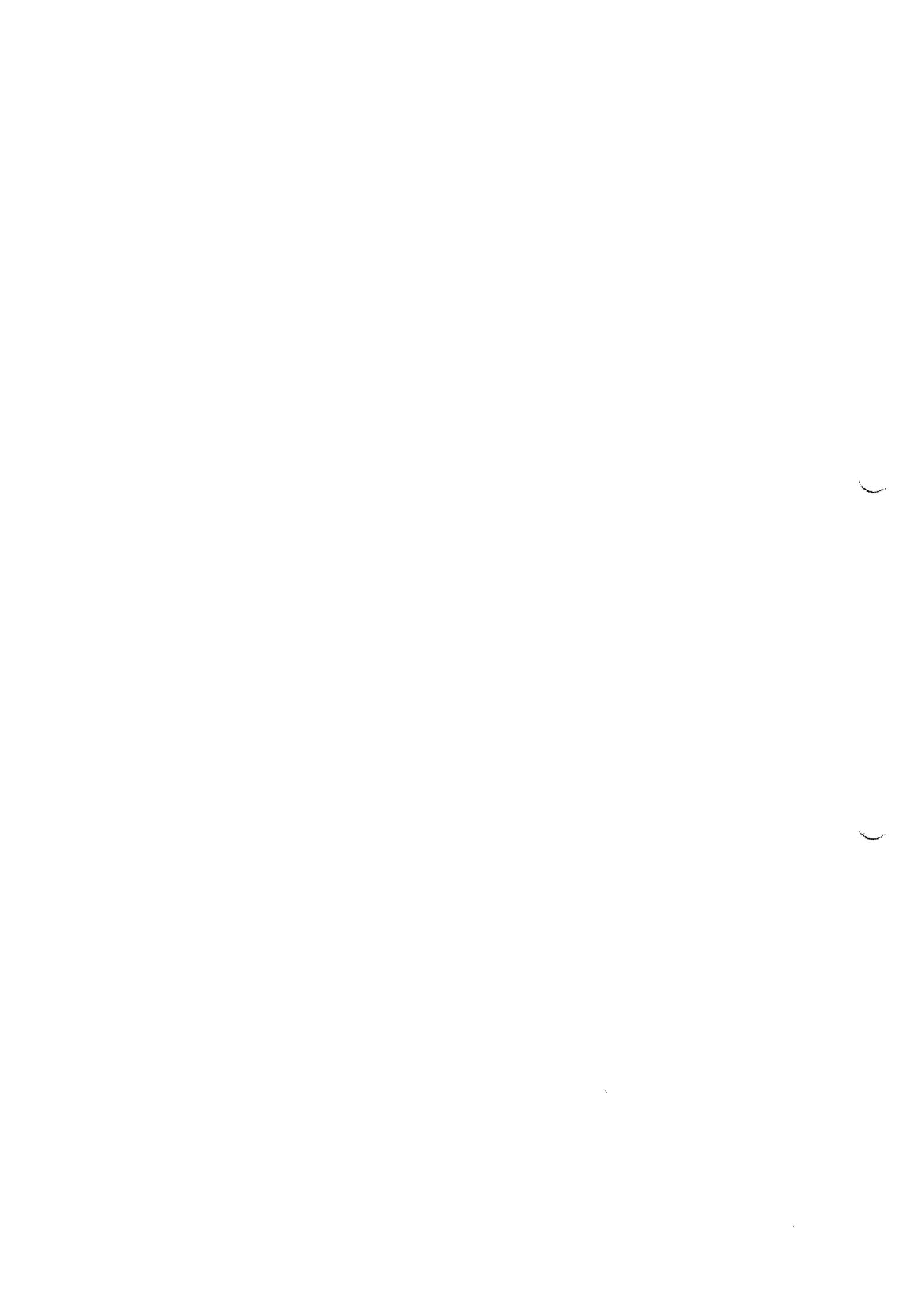
Usage du courrier de Veolia

Ce message électronique et ses fichiers attachés sont strictement confidentiels et peuvent contenir des éléments dont Veolia et/ou l'une de ses entités affiliées sont propriétaires. L'utilisation, la divulgation, la publication, la distribution, ou la reproduction non expressément autorisées par Veolia de ce message et de ses pièces attachées sont interdites. Si vous avez reçu ce message par erreur, merci de le retourner immédiatement à son émetteur et de le détruire ainsi que toutes les pièces attachées.

Please consider the environment before printing this email

Veolia Internet Mail Use

The information in this e-mail and any attachment is classified as Veolia and subsidiaries Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Veolia and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.





**{En el archivado} SOLICITUD COTIZACIÓN RECOLECCIÓN DESECHOS
DISPENSARIO CFN**

Katherine Ricardo para: wcolmenarez
cc: Jacqueline Zavala, Enrique Sanchez

10/16/2019 12:11 p. m.

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación para el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Se requiere se cotice, lo siguiente:

Primera recolección: 20.62 kilos de desechos que actualmente se encuentran en el dispensario
7 recolecciones cada 52 días paquete de 1 funda pequeña (55x50cm) y 1 guardian PC-1.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.



TDR RECOLECCION DESECHOS FINAL.docx FORMATO PROFORMA Y PROPUESTA TÉCNICA.xlsx

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

[Toggle navigation](#)

residuos infecciosos

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.692.731

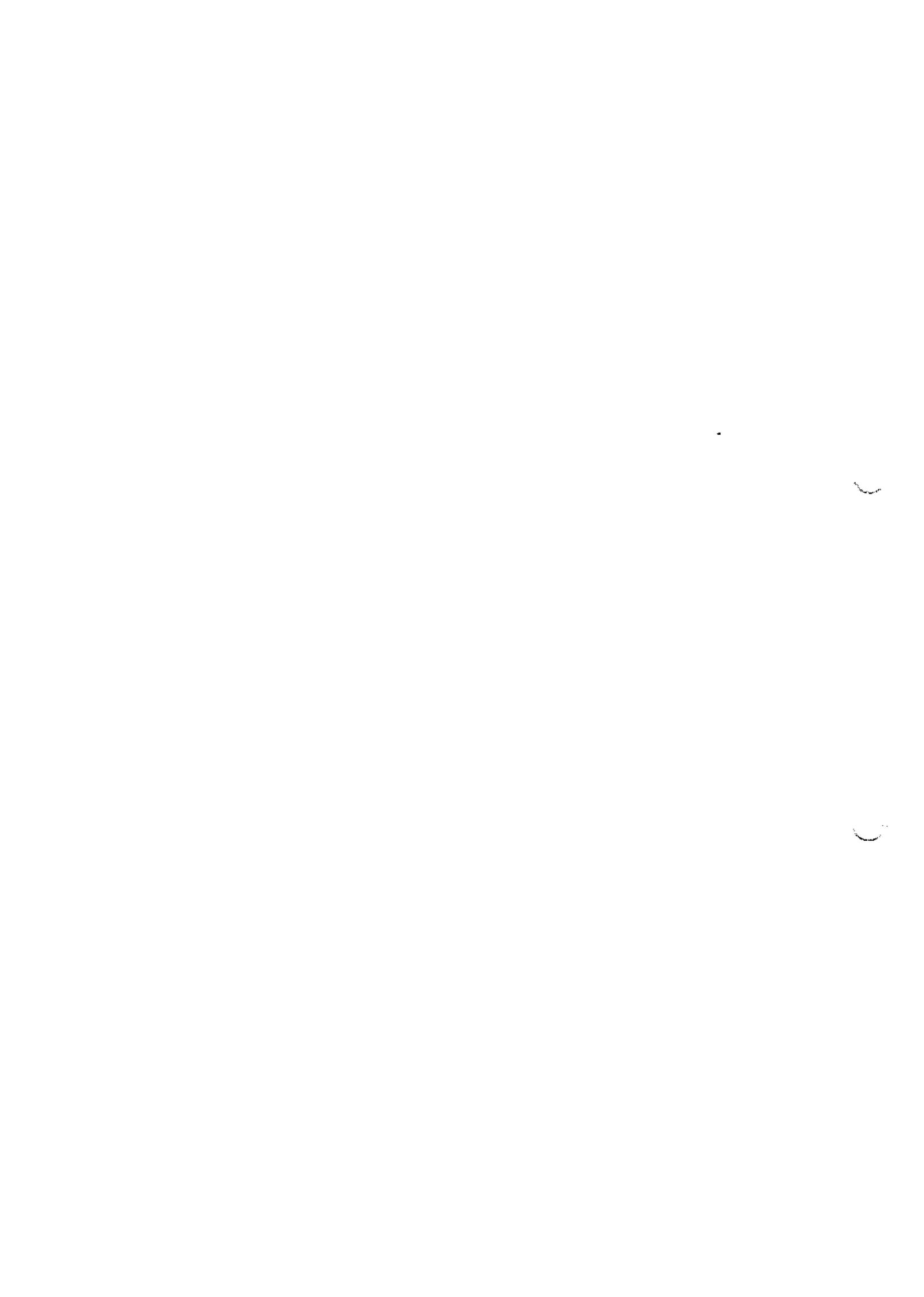
[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área Requiriente	Gerencia de Talento Humano
Responsable del Área	Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Delegado Precontractual	Dr. Enrique Sánchez S.
Fecha de Requerimiento	27 de septiembre de 2019

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el artículo 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP se hace referencia a los derechos de las y los servidores públicos, entre ellos: *"l) desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar"*.

El artículo 228 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público en el Cap. VIII De la Salud Ocupacional menciona : *"De la prestación de los servicios.- Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual [...] Por su parte las y los servidores públicos deben cumplir con las acciones prevención y protección previstas y los programas que se establezcan [...]"*.

El artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público en el Cap. VIII De la Salud Ocupacional menciona: *"Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria [...]. Las instituciones contempladas en el artículo 3 de la LOSEP, que cuenten con más de 50 servidores públicos u obreras u obreros, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, podrán implementar dispensarios médicos para brindar servicio de salud ocupacional a las y los servidores y obreras u obreros."*

En el Título II Gestión Integral De Los Residuos y Desechos Del Artículo 4 Del Acuerdo Interministerial No. 0323- 2019 del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Ambiente, se indica lo siguiente: *"Componentes de la gestión integral.- Para la aplicación del presente Reglamento, la gestión integral de residuos y desechos generados por los establecimientos descritos en el ámbito, comprende:*
a. Gestión interna.- Es aquella que se realiza dentro de cada establecimiento de salud, clínicas de estética con tratamientos invasivos y veterinarias, conforme a los procedimientos, lineamientos y especificaciones técnicas que la Autoridad Sanitaria Nacional dicte para el efecto a través de la normativa correspondiente, y que comprende las fases de: clasificación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento, transporte, e inactivación en los casos que determine la Autoridad Sanitaria Nacional. b. Gestión externa.- Es aquella que comprende las fases de recolección, transporte, almacenamiento, eliminación o disposición final de los residuos o desechos, mismas que se realizan fuera de los establecimientos de salud, clínicas de estética con tratamientos invasivos y veterinarias generadoras de los mismos, las cuales se llevarán a cabo conforme los procedimientos, lineamientos y especificaciones técnicas que la Autoridad Ambiental Nacional dicte para el efecto, a través de la normativa correspondiente."

El artículo 8 del mismo Acuerdo señala: *“Generalidades de la gestión externa de los residuos o desechos farmacéuticos y otros residuos o desechos peligrosos.- La gestión externa de los residuos y desechos farmacéuticos y otros residuos o desechos peligrosos, se realizará a través de gestores ambientales o prestadores de servicio que cuenten con la autorización administrativa ambiental respectiva, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa ambiental aplicable. Adicionalmente, para el caso de medicamentos por caducar y caducados, se considerará lo dispuesto en la normativa sanitaria y ambiental vigente, respectivamente.”*

El artículo 9 *ibidem* establece: *“Alternativas de eliminación o disposición final.- Los desechos biológico-infecciosos y corto-punzantes se tratarán mediante procesos autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional a través de la autorización administrativa ambiental. En el caso de eliminación por inactivación, los desechos se considerarán no peligrosos y podrán ser dispuestos en los rellenos sanitarios, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.*

Se podrá considerar también como una alternativa, la disposición de desechos biológico-infecciosos y corto-punzantes en celdas diferenciadas que cuenten con la autorización administrativa ambiental respectiva, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

Los demás residuos o desechos clasificados en el artículo 3 del presente Reglamento serán tratados o dispuestos finalmente mediante alternativas aprobadas como parte de la autorización administrativa ambiental correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en el presente instrumento y la normativa aplicable. La Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con un aproximado de 795 servidores y trabajadores a nivel nacional, de los cuales 423 laboran en la ciudad de Guayaquil y Sucursales menores de la Regional 2 (Manta, Machala, Loja y Cuenca), quienes tienen modalidad de contrato de Código de Trabajo y LOSEP; servidores públicos que requieren de atención médica permanente.”

El Dispensario Médico de la Corporación Financiera Nacional B.P, ofrece atención médica a los funcionarios y servidores, enfocando sus actividades a solucionar casos médicos de enfermedades prevalentes, curaciones, atención de emergencias y promover procesos preventivos de salud, acorde al Plan Interno de Vigilancia de la Salud vigente, aprobado por la Gerencia de Talento Humano para el ejercicio 2019, brindando la atención de primeros auxilios, para la estabilización o su derivación a una entidad médica de ser el caso.

La Corporación Financiera Nacional B.P. a través de solicitud Nro. SPF 075495, requirió a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) del Ministerio de Salud Pública, realice inspección a las instalaciones donde opera el dispensario médico de CFN, a fin de obtener el permiso de funcionamiento.

El 30 de noviembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública realizó la primera inspección al dispensario, observando, entre otros, el incumplimiento del procedimiento de falta de manejo, almacenamiento y eliminación de los desechos infecciosos; según consta en el formulario de inspección, informe 075495.

De dicha inspección la CFN B.P. gestionó e implementó el área de manejo interno de los desechos infecciosos, para lo cual se determinó que dentro del Departamento Médico se manejen dos tipos de residuos:

- Residuos infecciosos cortopunzantes, almacenados en recipientes plásticos de color rojo con tapa, y
- Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes, almacenados en fundas plásticas resistentes de color rojo.

El 4 de enero de 2019, el Ministerio de Salud Pública realizó una nueva inspección al Dispensario de CFN B.P, según consta en el formulario de inspección, informe 075495, de la cual se obtuvo el permiso de funcionamiento; sin embargo, dentro de las observaciones de dicho informe, en la sección "GESTIÓN DE DESECHOS" se menciona:

- *No existe un responsable de la gestión de desechos.*
- *No dispone del Plan Integral de Gestión de desechos.*
- *No cuenta con registros de entrega de desechos peligrosos.*
- *No cuenta con un contrato con un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Nacional.*

De enero a septiembre de 2019, el departamento Médico de la CFN B.P., ha generado residuos infecciosos (cortopunzantes y sólidos no cortopunzantes) que hasta la presente fecha no se han podido gestionar.

Es importante para la CFN contar con el servicio de recolección de los desechos infecciosos, a fin de prevenir todo tipo de enfermedades infectocontagiosas que afecten la salud de los servidores, así como seguir contando con el permiso de funcionamiento del dispensario, es importante.

Por lo tanto, en base a la norma legal vigente esbozada y por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

CONTAR CON EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.

Objetivo Específicos:

- Contar con el servicio de un gestor especializado, autorizado por la Autoridad Ambiental Nacional, que cubra el manejo y eliminación final de los desechos infecciosos.
- Proteger la seguridad y salud integral de los servidores de la CFN Matriz Guayaquil.

ALCANCE

El servicio de gestión integral de residuos de riesgos biológicos corresponde a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos infecciosos generados en el departamento médico de la Corporación Financiera Nacional B.P. en Guayaquil.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Desde enero a septiembre del presente año, el Dispensario Médico de CFN ha generado Residuos infecciosos de tipo cortopunzantes y no cortopunzantes, conforme al siguiente detalle:

Residuos infecciosos cortopunzantes	
Medio de Almacenamiento	Cantidad total en kilos (ene-sep)
Guardián (recipiente plástico color rojo con tapa)	4 guardianes con un peso total de 5.90 kilos
Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes	
Medio de Almacenamiento	Cantidad total en kilos (ene-sep)
Funda plástica de color rojo	9 fundas con peso total de 14.72 kilos
Total Kilos	20.62

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de 364 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden.

FORMA DE PAGO

La CFN B.P. cancelará al contratista conforme a lo establecido en el cronograma de recolección acordado por las partes, previa presentación de la siguiente documentación:

- Informe de satisfacción por parte del Administrador de la Orden.
- Suscripción de la correspondiente acta de entrega de recepción de los residuos
- Presentación de la respectiva factura.

Para el pago final se deberá suscribir la respectiva Acta de entrega de recepción definitiva conforme a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.

SERVICIOS ESPERADOS

La recolección de Residuos infecciosos cortopunzantes y de Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes, se deberá realizar cada 52 días, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Frecuencia de recolección (cada 52 días)	Nro. de frecuencia de recolección anual
1	El contratista recolectará en cada visita programada: <ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) guardián (desechable de seguridad que contenga Residuos infecciosos cortopunzantes. • 1 (una) funda roja pequeña 55cmx50cm que contenga Residuos infecciosos sólidos no cortopunzantes. 	1	7 viajes anuales cada 52 días

En la presente contratación se requiere la recolección de 20.62 kilos de desechos existentes en el Dispensario médico.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para la ejecución del servicio es la siguiente:

- Máximo 2 días posterior a la firma de la Orden de Servicio, el Administrador de la

Orden en coordinación con el contratista, establecerán el cronograma de recolección de desechos.

- El contratista realizará la recolección en el sitio de generación de los residuos, es decir, deberá recolectarlos desde las instalaciones del Dispensario Médico de la CFN Matriz Guayaquil, ubicado en la avenida 9 de Octubre y Pichincha, planta baja del edificio.
- Una vez que el Administrador de la Orden notifique el inicio del servicio, el contratista procederá a realizar la primera recolección de los 20.62 kilos de desechos existentes en el Dispensario médico.
- Luego de realizada la primera recolección, la frecuencia de recolección de desechos se realizará cada 52 días, lo cual deberá ser coordinado entre el Administrador de la Orden de Servicio y la contratista.
- Posterior a cada recolección, la contratista entregará al Administrador de la Orden de Servicio 1 (una) funda roja pequeña nueva de 55cmx50cm para los Residuos infecciosos sólidos no cortopuzantes y 1 (un) guardián (recipiente plástico con tapa) nuevo para los Residuos infecciosos cortopuzantes.
- La recolección de desechos se deberá realizar en jornada laboral, en el departamento médico.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES	
Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad del retiro de los residuos de riesgo biológico, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos infecciosos generados en el departamento médico de la Corporación Financiera Nacional B.P. • El contratista deberá proveer todos los recursos materiales e insumos que sean necesarios, que garanticen el buen funcionamiento del servicio.
Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> • Generar los pagos por el servicio recibido. • Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de la Orden de Servicio. • Clasificar correctamente los Residuos infecciosos cortopuzantes (en recipientes plásticos con tapa hermética) y los Residuos infecciosos sólidos no cortopuzantes (Funda plástica resistente de color rojo). • Designar al administrador de la Orden de Servicio. • Realizar el informe de conformidad del servicio recibido.

MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Dr. Enrique Sánchez S. Departamento Médico	Msc. Isis Feraud B. Subgerente de Administración de Talento Humano	Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera Gerente de Talento Humano





Re: Rm: TDR DESECHOS
Grace Rodríguez para: Katherine Ricardo
cc: Enrique Sanchez, Kerly Moreno, Andrea Mera, Jacqueline Zavala

10/16/2019 11:13 a. m.

Listo por mi parte.



GR 16-10-2019 - TDR RECOLECCION DESECHOS.(15-10-2019).docx

Saludos cordiales,

Grace I. Rodríguez Barcos
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591800 - ext 1131
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



Katherine Ricardo Estimada Grace, Se remite archivo con comentario a sus inquietudes. 15/10/2019 16:47:29

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Grace Rodríguez/GYE/CFN@CFN
cc: Enrique Sanchez/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Jacqueline Zavala/GYE/CFN@CFN
Fecha: 15/10/2019 16:47
Asunto: Re: Rm: TDR DESECHOS

Estimada Grace,

Se remite archivo con comentario a sus inquietudes.



TDR RECOLECCIÓN DESECHOS (15-10-2019).docx

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2.

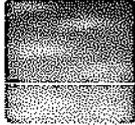
Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

Grace Rodriguez	Mantengo 2 comentarios	10/14/2019 04:23:10 p. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Se remite archivo con las debidas correcciones.	14/10/2019 10:03:23
Grace Rodriguez	Mis comentarios a la fecha.	10/08/2019 10:16:20 a. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Con la Unidad requirente se han solventado las observaciones realizadas...	03/10/2019 12:31:41
Grace Rodriguez	Mis comentarios	10/02/2019 03:47:15 p. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Remito TDR para el servicio de recolección de desechos infecciosos del...	02/10/2019 09:24:05
Jacqueline Zavala	Envío TDR, con las nuevas correcciones	10/01/2019 05:21:45 p. m.
Katherine Ricardo	Remito comentarios a los TDR. Saludos cordiales,	10/01/2019 02:50:50 p. m.
Jacqueline Zavala	Buen día, envío TDR con las correcciones realizadas	10/01/2019 11:26:49 a. m.



Re: Rm: TDR DESECHOS 
Jacqueline Zavala para: Katherine Ricardo
cc: Enrique Sanchez
Este mensaje está firmado digitalmente.

10/01/2019 05:21 p. m.

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

Envío TDR, con las nuevas correcciones



TDR RECOLECCION DESECHOS (01-10-2019).docx

Saludos cordiales,

LCDA. Jackeline Zavala Arevalo
DISPENSARIO MEDICO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1396
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



Katherine Ricardo Remito comentarios a los TDR. Saludos co... 10/01/2019 02:50:50 p. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Enrique Sanchez/GYE/CFN@CFN
cc: Jacqueline Zavala/GYE/CFN@CFN
Fecha: 10/01/2019 02:50 p. m.
Asunto: Re: Rm: TDR DESECHOS

Remito comentarios a los TDR.

[anexo TDR RECOLECCION DESECHOS (01-10-2019).docx eliminado por Jacqueline Zavala/GYE/CFN]

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

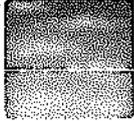
Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



Jacqueline Zavala

Buen día, envío TDR con las correcciones r...

10/01/2019 11:26:49 a. m.



{En el archivado} TDR
Jacqueline Zavala para: Katherine Ricardo
Este mensaje está firmado digitalmente.

07/18/2019 08:58 a. m.

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.



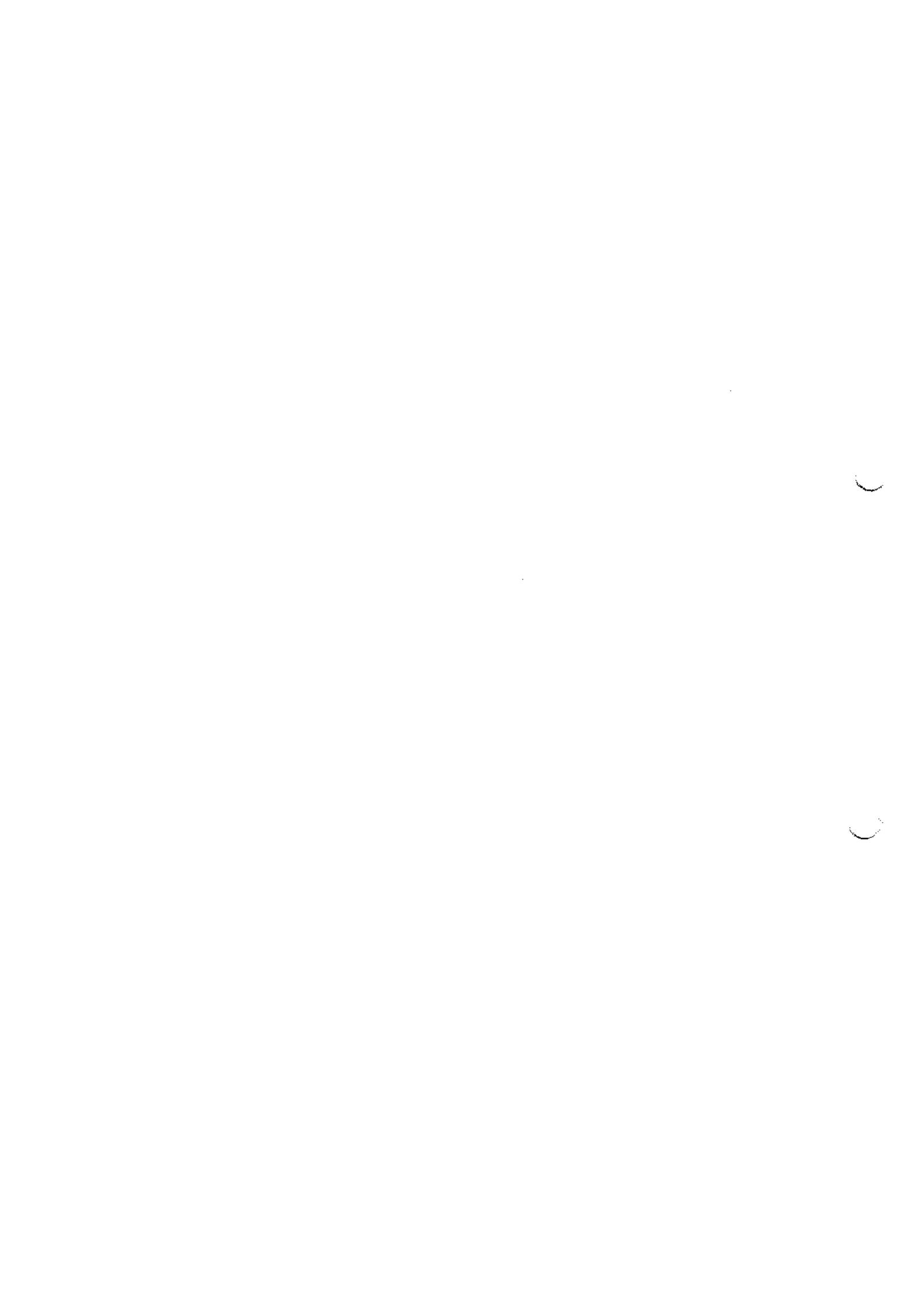
TDRS: FINAL DEFINITIVO PARA CONTRATAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECCIOSOS correcciones.dc

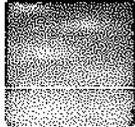
Saludos cordiales,

LCDA. Jackeline Zavala Arevalo
DISPENSARIO MEDICO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1396
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA





{En el archivado} Rm: Línea del POA de Man Inmuebles (Recolección de Desechos)

Jacqueline Zavala para: Katherine Ricardo
Este mensaje está firmado digitalmente.

09/24/2019 04:11 p. m.

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

Estimada Katherine, adjunto lo solicitado

Saludos cordiales,

LCDA. Jackeline Zavala Arevalo
DISPENSARIO MEDICO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1396

www.cfn.fin.ec
Guayaquil.- Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

----- Remitido por Jacqueline Zavala/GYE/CFN con fecha 09/24/2019 04:09 p. m. -----

De: Isis Feraud/GYE/CFN
Pará: Jacqueline Zavala/GYE/CFN@CFN
Fecha: 09/24/2019 04:07 p. m.
Asunto: Línea del POA de Man Inmuebles (Recolección de Desechos)

Estimada Jackie

Remito lo solicitado.

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Cortar Copiar Copiar formato

Portapapeles Fuente Alineación

Calibri 11 A A

Ajustar texto

Combinar y centrar \$ % 0

Q62

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA									
Gerencia	Unidad Operativa	Localidad	Tipo Obligación Pago	Código	Partida Presupuestaria	Ene_Planif	Feb_Planif	Mar_Planif	Abr_Planif
Gerencia de Talento Humano	Subgerencia de Administración de Talento Humano	Guayaquil	Nuevo	SNATH0	MANT INMUEBLES				

Presupuesto 2019 resumen

Listo Se encontraron 1 de 49 registros

Saludos cordiales,

Isis Feraud
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
 • Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 2591800 • Ext 1340
www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-18 15:41:30 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffania Ricardo Rodriguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Gracie Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Contratación de empresa especializada en el manejo y eliminación final de los desechos infecciosos generados en la departamento médico de la CFN Guayaquil	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-07-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-07-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nó. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-07-12 15:43:35 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffania Ricardo Rodriguez (CFN-B.P.)	9	Katherine, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar catálogo electrónico, revisar ppa, revisar pas, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-05 15:28:04 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2	Kerly, favor asignar analista de adquisiciones y continuar con el inicio de la etapa preparatoria respectiva.
Gerencia Administrativa	Gracie Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-07-03 15:33:30 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chong Carrera (CFN-B.P.)	2019-07-03 15:27:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chong Carrera (CFN-B.P.)	2019-07-03 15:27:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chong Carrera (CFN-B.P.)	2019-07-03 15:27:29 (GMT-5)	Registro	Gracie Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

✓

✓

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M

Guayaquil, 03 de julio de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Contratación de empresa especializada en el manejo y eliminación final de los desechos infecciosos generados en la departamento médico de la CFN Guayaquil

ANTECEDENTES:

En base a la solicitud realizada el 15 de noviembre del 2018, a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) del Ministerio de Salud Pública, para la obtención del permiso de funcionamiento del Dispensario Médico de la Corporación Financiera Nacional B.P., el Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de noviembre del 2018 realizó la primera inspección, observando el incumplimiento del procedimiento de la falta de manejo, almacenamiento y eliminación de los desechos infecciosos, por tal efecto se hicieron las recomendaciones respectivas para una nueva inspección, para lo cual se gestionó e implementó el área del manejo interno de los desechos infecciosos.

El 4 de enero del 2019, se realiza la nueva inspección del Dispensario, por el ACCESS, cuyo resultado fue la aprobación del permiso de funcionamiento, condicionado a implementar el contrato con un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Nacional, para el manejo y eliminación final de los desechos infecciosos. El incumplimiento a esta normativa generaría la terminación de dicho permiso.

BASE LEGAL:

REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS INFECCIOSOS GENERADOS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ECUADOR.

TITULO I DEL MANEJO INTERNO

CAPÍTULO I DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

"Art.1.- El presente Reglamento se aplicará en todos los establecimientos del Sector Salud en todo el país como: hospitales clínicas, centros de salud, subcentros de salud, puestos de salud, policlinicos, unidades móviles, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, de patología y de experimentación, locales que trabajan con radiaciones ionizantes, morgue, clínicas veterinarias, centros de estética y cualquier actividad que genere desechos infecciosos, cortopunzantes y especiales."

Mátriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M

Guayaquil, 03 de julio de 2019

CAPÍTULO III DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS DESECHOS

"Art. 4. Para efectos del presente reglamento, los desechos producidos en los establecimientos de Salud se clasifican en:

- a. Desechos generales o comunes.*
- b. Desechos infecciosos.*
- c. Desechos especiales.*

a.- Desechos generales o comunes. Son aquellos que no representan un riesgo adicional para la salud humana, animal o el medio ambiente. b.- Desechos infecciosos. Son aquellos que contienen gérmenes patógenos que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y para el ambiente. Son desechos infecciosos los siguientes: b.1 Cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas de Petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos."

CAPÍTULO VI DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO

"Art.24.- La recolección y transporte interno de los desechos, desde las fuentes de generación hasta los sitios de almacenamiento, deberá realizarse mediante el uso de recipientes plásticos con tapa, ruedas, de fácil manejo y no deben ser utilizados para otro fin."

"Art.25.- Se implementarán programas de recolección y transporte interno que incluyan rutas, frecuencias y horarios para no interferir con el transporte de alimentos, materiales y con el resto de actividades de los servicios de salud."

"Art.26.- Los desechos serán recolectados, debidamente clasificados y empacados para transportarlos desde los sitios de generación a los almacenamientos intermedio y final."

"Art.27.- Las instituciones de salud establecerán protocolos para recolectar materiales potencialmente reciclables, considerando que no representen riesgo alguno para las personas que los manipulen ni para los usuarios."

TÍTULO II DEL MANEJO EXTERNO

CAPÍTULO I DE LA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, TRATAMIENTO EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL

"Art.32.- Es responsabilidad de los Municipios el manejo externo de los desechos infecciosos de conformidad con lo establecido en el Art. 100 de la Ley Orgánica de Salud."

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M

Guayaquil, 03 de julio de 2019

"Art.33.-La recolección diferenciada es el proceso especial de entrega-recepción de los desechos infecciosos y especiales generados en los establecimientos de salud, con UN VEHÍCULO EXCLUSIVO de características especiales y con personal capacitado para el efecto."

"Art.34.-El tratamiento externo se ejecutará fuera de la institución de salud a través de métodos aprobados por la ley de gestión ambiental."

"Art.35.- La disposición final es un método de confinación de los desechos infecciosos y especiales generados en las instituciones de salud, que se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. La disposición final garantizará el confinamiento total de los desechos infecciosos y especiales, para prevenir la contaminación de los recursos naturales agua, suelo y aire y los riesgos para la salud humana."

SOLICITUD:

En base a la norma legal vigente esbozada y los antecedentes expuestos, se solicita realizar la gestión que corresponda para la contratación de una empresa especializada en el transporte y almacenamiento final de los desechos infecciosos, que se generen en el Dispensario Médico Institucional de la CFN B.P. Matriz Guayaquil.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- solicitud para permiso de funcionamiento del dispensario cfn0288629001559232105.pdf
- formulario de inspección del dispensario0417797001559232180.pdf
- certificado de funcionamiento del dispensario0474160001559232193.pdf

Copia:

Sr. Dr. Enrique Napoleón Sánchez Sornoza
Médico Especialista 8HD

Sra. Lcda. Jacqueline Gardenia Zavala Arévalo
Enfermera 8 HD



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0569-M

Guayaquil, 03 de julio de 2019

es/AC/ff



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
CHONG CARRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.